DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.884 | Martes 25 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2508499

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

EXTENSIÓN COMISIÓN DE SERVICIO DE LA FUNCIONARIA CAROLINA LEIVA RUIZ, DEL SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 33 exento.- Santiago, 14 de junio de 2024.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley Nº 29 del Ministerio de Hacienda de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere la ley Nº 19.937, del Ministerio de Salud, de 2004, que modifica el decreto ley Nº 2.763 de 1979, sobre Autoridad Sanitaria; decreto supremo Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden de la Presidenta de la República"; lo dispuesto en el decreto supremo Nº 251, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 6 de septiembre de 2022, que nombra a la Ministra de Salud; lo establecido en la resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican. Lo regulado en el artículo 53 de la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

1º Que, mediante (DJL) Nº 1.906 de fecha 20 de octubre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ordena estudiar la procedencia de la extensión de la comisión de servicio de la funcionaria doña Carolina Andrea Leiva Ruiz, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.163.648-7, profesional contrata grado 15º de la E.U.S funcionaria del Servicio de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena, quien actualmente se encuentra prestando labores en la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena desde el 23 de marzo de 2022.

2º Que, la funcionaria cuenta con las siguientes resoluciones exentas, que instruyen las comisiones de servicio antes mencionadas, resolución exenta Nº 3.834 de fecha 28 de marzo de 2022; resolución exenta Nº 7.459 de fecha 8 de julio de 2022; resolución exenta Nº 8.641 de fecha 22 de septiembre de 2022; resolución exenta Nº 10.147 de fecha 19 de diciembre de 2022.

3º Que, según lo establece el artículo 75 de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, los funcionarios públicos podrán ser designados por el jefe Superior de la respectiva institución, en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

4º Que, conforme al artículo 76 de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se puede prorrogar la Comisión Nacional hasta el 22 de marzo de 2024, cumpliendo el plazo máximo de 2 años en Comisión de Servicio Nacional, por lo que el 23 de marzo de 2024 deberá volver a sus funciones de origen.

5º Que, atendida la calidad de contrata de la funcionaría Carolina Leiva Ruiz, se puede prorrogar la Comisión Nacional hasta el 22 de marzo de 2024, sujeta a la mantención de su calidad contractual.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6º Que, para materializar lo dispuesto en el considerando precedente corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto supremo Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar Por orden del Presidente de la República dichas autorizaciones.

7º Que, por lo dicho anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley.

Decreto:

1. Extiéndase la designación en comisión de servicio a doña Carolina Leiva Ruiz, cédula nacional de identidad Nº 16.163.648-7, profesional contrata grado 15º de la E.U.S en el Servicio de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena a 21 de marzo de 2023 y hasta el 22 de marzo de 2024, con motivo de realizar las labores de jefa de Gabinete de Seremi y apoyar a la puesta en marcha de objetivos Ministeriales.

2. Establécese que la citada persona tendrá derecho al pago de viáticos, pasajes u otros análogos, por el desempeño de la persona indicada, serán financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y la Antártica Chilena.

3. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, del presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, del año presupuestario vigente.

4. Remítase una copia de la presente a la Unidad de Personal de este Ministerio, con el objeto de que proceda al ingreso y registro de esta resolución en el sistema Siaper de Contraloría.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 33, 14 de junio 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2508499 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl